

En la Villa de Granollers a cuatro Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunidos los S<sup>ts</sup>. del Ayuntamiento que abajo firman presididos por D. Miquel Torrabadella Al<sup>de</sup> se leyó

Se comisiona al Sr. Al<sup>de</sup> y Sec<sup>o</sup> para liquidar los bagajes que reclama el vecen lista de 1848

el acta anterior y quedó aprobada: Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Gobernacion de tres del actual relativo a los bagajes que reclama D. Antonio Blahia hacentista de bagajes de mil ochocientos noventa y ocho, en el que se dispone que no obstante lo manifestado en oficio de veinte y cinco febrero ultimo se cumpla lo dispuesto en diez y ocho del mismo mes, ó sea que se pase a verificar la liquidacion; y se acordó que el Sr. Al<sup>de</sup> y secretario como mas enterados del negocio de que se trata pasen a la Gobernacion con todos los antecedentes a manifestar la falta de derecho del reclamante Blahia.

Sobre indemnizacion de una casa que fue de Pablo Bonet

Seguidamente se dio cuenta de que Pablo Bonet reclama el valor ó indemnizacion de la casa que tenia cerca el portal de la calle de Barcelona y se le devuó para la fortificacion de esta Villa; y se acordó que el interesado se presente ante el Ayuntamiento a fin de hacerle entender, que, ó bien debe afianzar el censo que esta casa prestaba, ó que pagandolo como lo paga el Ayuntamiento, debe detraerse de la valoracion el precio de esta carga.

Leandose el auto por concluso lo firmaron el Sr. Al<sup>de</sup> y demas concejales presentes de que certifico.

El Al<sup>de</sup> p<sup>te</sup>

Miquel Torrabadella

Miquel Torrabadella

José Boyta

Pablo Vall

Juan Amorós

José Vendrell

Antonio Viladecans

Juan Fábregas